

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

6870 Resolución del Director General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa por la que se convoca la X edición de los premios "Encuentros Menina de los Institutos de Educación Secundaria de la Región de Murcia en torno a la Comunicación Audiovisual" durante el curso 2010/2011.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), en su Título I, Capítulo III, trata de las Enseñanzas y Ordenación de la Educación Secundaria Obligatoria. Más concretamente, en el artículo 22 hace referencia a los Principios Generales de esta etapa, y en el segundo punto de dicho artículo se manifiesta que: "La finalidad de la Educación Secundaria Obligatoria consiste en lograr que los alumnos y alumnas adquieran elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico y tecnológico; desarrollar y consolidar en ellos hábitos de estudio y de trabajo; prepararles para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral y formarles para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos".

El artículo 23 trata de los objetivos, es decir, la contribución de esta etapa educativa al desarrollo en los alumnos y alumnas de las siguientes capacidades que; de entre los desarrollados en la mencionada Norma, destacamos los siguientes relacionados con la convocatoria de esta Resolución:

- Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

- Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.

- Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

- Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

Por otra parte, tanto en el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria; como en el Decreto número 291/2007, de 14 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, al tratar la organización de los tres primeros cursos de la ESO, en sus artículos 4.7 y 6.7 respectivamente, indica que "sin perjuicio del tratamiento específico en algunas de las materias de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la información y la comunicación, y la educación en valores se trabajarán en todas

ellas". Además, en cuanto a la organización del cuarto curso de dicha etapa, en los artículos 5 y 7 respectivamente, en uno de sus apartados se expresa que "sin perjuicio del tratamiento específico en algunas de las materias de este curso, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la información y la comunicación, y la educación en valores se trabajarán en todas ellas".

Asimismo, en la Orden de 25 de septiembre de 2007 (BORM de 9 de octubre), de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se regulan para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la implantación y el desarrollo de la Educación Secundaria Obligatoria, en el artículo 3, referido al currículo, apartado 6, se especifica que: sin perjuicio de su tratamiento específico en alguna de las materias de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la dimensión universal del conocimiento y la educación en los valores democráticos propios de nuestra civilización se constituirán en elementos esenciales del trabajo de todas las materias.

Por todo lo anterior y dada la importancia de la Comunicación Audiovisual en el currículo de la ESO, la Administración Educativa Regional, a través de la Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa, fomenta la investigación e innovación tecnológica y didáctica a través del uso pedagógico de las Tecnologías de la Información y la Comunicación con la participación de alumnos y profesores de IES de la Región de Murcia que impartan la materia de Comunicación Audiovisual.

En consecuencia, teniendo en cuenta el Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma número 26/2008, de 25 de Septiembre (BORM de 26), de Reorganización de la Administración Regional, haciendo uso de las atribuciones que me confiere el Decreto n.º 318/2009, de 2 de octubre (BORM del 5) del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y la Orden de 30 de octubre de 2008, (BORM nº 261 de 10 de noviembre) de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se delegan competencias del titular del departamento en diversos órganos de la Consejería.

Resuelvo

Primero

Convocar la X edición de los Premios "Encuentros Menina de Institutos de Educación Secundaria de la Región de Murcia en torno a la Comunicación Audiovisual", conforme al anexo I de esta Resolución.

Segundo

Las solicitudes de participación deberán ajustarse a los anexos II y III de esta convocatoria.

Tercero

El importe para la organización de la actividad será de 3.000,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria 15.05.00.422I.270.00 del ejercicio económico de 2011, proyecto 34336.

Cuarto

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo.

Murcia, 4 de abril de 2011.—El Director General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa, Carlos Romero Gallego.

ANEXO I

TRAMITACIÓN A SEGUIR

X Edición de los Premios "Encuentros Menina de Institutos de Educación Secundaria Obligatoria de la Región de Murcia en torno a la Comunicación Audiovisual"

Primera. Solicitantes

Podrán solicitar su participación los Centros de la Administración Regional que impartan, dentro de su currículo didáctico, la materia Comunicación Audiovisual.

Segunda. Solicitudes

Las solicitudes de participación irán dirigidas al Director General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa, en el modelo normalizado que figura en el Anexo 2 de la presente Resolución y se podrán presentar preferentemente en el Registro General de la Consejería de Educación, Formación y Empleo (Avda. de la Fama, 15, 30006, MURCIA), o a través de cualquiera de los procedimientos o medios que al respecto se establece en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 6 de mayo de 2011.

2. Acompañarán a la correspondiente solicitud los trabajos, presentados en soporte y formato DVD. Cada disco contendrá un solo trabajo e irá dentro de un estuche protector para evitar su deterioro y éste, a su vez, dentro de un sobre cerrado.

3. Con el fin de solicitar y garantizar la identificación de los trabajos presentados, cada soporte DVD llevará escrito o impreso el título, modalidad e IES al que pertenece. Estos mismos datos deberán aparecer en el sobre cerrado, con letra clara y legible.

4. Todos los trabajos presentados en cualquier modalidad deben ir acompañados de una sinopsis escrita de su contenido, que no excederá de 35 palabras.

Tercera. Modalidades

1. Los trabajos pueden presentarse en cuatro modalidades:

a) CORTO AUDIOVISUAL, con una duración máxima de 5 minutos.

b) VÍDEO MUSICAL.

c) SPOT PUBLICITARIO que contenga mensajes que hagan referencia a valores humanos o educativos.

d) DIAPORAMA, con temática similar a la del Spot. Deberá entregarse un montaje de vídeo y audio en soporte DVD, a base de fotografías, de una duración no superior a 2 minutos, peso sin límite en el número de fotos utilizadas. Se valorará de forma especial el que las fotos sean realizadas por los propios alumnos.

2. Se podrán presentar tantos trabajos como se deseen.

Cuarta. Requisitos técnicos

Los trabajos se presentarán en soporte y en formato DVD (DVD-ROM, DVD-R, DVD+R, DVD-RW y DVD+RW). No es necesario hacer menús. Sólo se incluirá el montaje grabado, desde el título hasta el final de los créditos, sin incluir barras ni negro.

Los trabajos presentados en un soporte y/o formato distinto a los indicados no serán valorados por la comisión de selección.

Quinta. Comisión de selección

1. Para la selección de los trabajos presentados se constituirá una Comisión Técnica, cuyos componentes estarán sujetos a las causas de abstención contempladas en el Artículo 28 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: el Director General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa, o persona en quien delegue.

- Vocales:

- La Jefa de Servicio de Programas Educativos.

- Dos profesionales vinculados a la temática y relacionados con los medios Audiovisuales nombrados por la Dirección General competente.

- Dos profesores de la materia Comunicación Audiovisual, propuestos por los organizadores.

- Secretario: el Asesor Técnico Docente responsable del Programa.

2. La Comisión Técnica de selección podrá declarar desiertas alguna o la totalidad de las modalidades convocadas y su fallo será inapelable.

Sexta. Criterios de selección

Para la selección de los trabajos se tendrá en cuenta:

- La originalidad y creatividad de la idea y argumento.

- La calidad técnica del montaje.

- Los aspectos artísticos de la interpretación.

- Los valores humanos implícitos en el mensaje.

- Los contenidos sociales, medioambientales, históricos o cívicos.

Séptima. Resultados de la convocatoria

El resultado será comunicado a los interesados con anterioridad al acto de entrega de los premios de la X Edición de los "Encuentros Menina".

Octava. Premios

Se establecen los siguientes premios para cada una de las cuatro modalidades propuestas:

	Para el Centro	Para los alumnos
Primero	Menina y lote de material audiovisual	Diploma
Segundo	Menina y lote de material audiovisual	Diploma
Tercero	Menina	Diploma

Se establece también un premio especial que será adjudicado al trabajo que, en cualquiera de las modalidades y a juicio del Jurado, resalte la personalidad de la mujer.

Novena. Acto oficial

El acto de entrega de premios tendrá lugar el día 25 de mayo de 2011 en el Salón de Actos del IES Francisco Salzillo de Alcantarilla a las 18'30 horas.

Décima. Propiedad de los trabajos presentados

1. Los trabajos presentados y que resulten ganadores pasarán íntegramente a ser propiedad de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.



2. Los derechos de propiedad intelectual de los trabajos premiados y nominados siguen siendo de los autores de los mismos, pero la Consejería de Educación, Formación y Empleo se reserva el derecho de utilizarlos con fines didácticos siempre que lo considere oportuno.

3. Pasados tres meses a partir del Acto de Entrega de Premios, si los trabajos no han sido retirados, serán utilizados a criterio de la Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa.



ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO EN LA X EDICIÓN DE LOS PREMIOS “ENCUENTROS MENINA”

CENTRO			
CÓDIGO			
DIRECTOR/A			
DOMICILIO			
LOCALIDAD		CP	
TELÉFONO		FAX	
E-MAIL			

SOLICITA

Participar en la X Edición de los Premios “Encuentros Menina de los IES de la Región de Murcia en torno a la Comunicación Audiovisual” convocados por la Resolución del Director General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

....., a de de 2011.

Fdo.

DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN, ORDENACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

ANEXO III

X Edición “Encuentros Menina”

TRABAJOS PRESENTADOS

D./D^a.....,
Como representante del IES,
de, presenta a la **X Edición de los Premios
“Encuentros Menina”** los siguientes trabajos audiovisuales según las
modalidades de la convocatoria (anotar la cantidad de los mismos en cada
recuadro):

<input type="text"/>	CORTOS AUDIOVISUALES
<input type="text"/>	VÍDEOS MUSICALES
<input type="text"/>	SPOT PUBLICITARIOS
<input type="text"/>	DIAPORAMA

Firma de quien hace la entrega

Sello del Registro

(Esta hoja, cumplimentada y sellada, sirve como justificante de entrega)